



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 31 DE MAYO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1677

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades de fecha 24 de febrero 2016, según Resolución Exenta N° 001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 31 de Mayo hasta 31 de agosto de 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 24.000.- (Veinticuatro mil pesos) impuesto incluido, por Jornada efectivamente realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JAF/A/GPL/FSF/remf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 31 de Mayo del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huenil, Comuna de Tucapel, y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, Cedula de Identidad N° 17.809.824-1, Chilena, Domiciliada en Independencia N°328 de Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, se compromete a realizar la función de Técnico de nivel superior en Enfermería, en el Programa Ges Odontológico Integral, en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la Comuna, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos), impuesto incluido, por jornada efectivamente realizada.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 31/05/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, cumplirá una jornada de trabajo de cuatro horas los días sábado en un horario desde las 08:00 horas a 12:00 horas.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto.

Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2, y además de la hoja de atención de pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

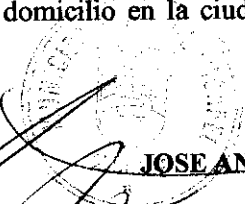
CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

M. Higuera Soto
MAGALY HIGUERAS SOTO
 TECNICO PARAMEDICO



Gustavo Emilio Perez Lara
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE